

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Julio 07 de 2013

Edición No. 7.866

GABINETE

EDUARDO ARTETA CORONELL	Secretario del Interior
ALVARO MERCADO DE LA OSSA	Secretario General
MARTHA ASTRID SANCHEZ	Secretaria de Hacienda
ZANDRA CASTAÑEDA LOPEZ	Secretaria de Salud
GLEDY FOLIACO REBOLLEDO	Secretaria de Educación
RAFAEL CASTRO ANGARITA	Secretario de Infraestructura (E)
ESMERALDA SANDOVAL LOZANO	Secretario de Desarrollo Económico
DONALDO DUICA GRANADOS	Jefe Of. Asesora Jurídica
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOZ	Jefe Of. Asesora de Planeación
RUBEN PEÑA NORIEGA	Jefe Of. Asesora Comunicaciones y Protocolo
RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ	Secretario de Despacho
MARIO SANJUANELO DURAN	Jefe de Oficina Control Interno

LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador

**DECRETO NUMERO 359 DE 03 DE JULIO DE 2013 “Por El Cual Se Hace Un
Encargo De Alcalde Municipal de Tenerife – Magdalena”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 359 DE 3 JUL 2013

Por el cual se hace un encargo de Alcalde Municipal de Tenerife - Magdalena

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305-2 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que constituye un hecho notorio y público, por haberlo registrado así la prensa escrita, radial y televisiva, nacional y regional, la "captura con fines de extradición" del señor Omar Alejandro Vanegas Lora, quien actualmente se desempeña como Alcalde popular del Municipio de Tenerife, Magdalena; hecho registrado el día 17 de Junio del presente año, y llevada a cabo según se afirma en dichos medios noticiosos por parte de Organismos de Seguridad del Estado.

Que con ocasión de la aprehensión del Señor Omar Alejandro Vanegas Lora, se genera un vacío de poder Local o Municipal en Tenerife, Magdalena, el cual es necesario llenar en forma inmediata, con el objeto de evitar traumatismos en la atención de los asuntos administrativos y políticos de la mencionada municipalidad, tal y como así se lo imponen al Gobierno Departamental el mandato constitucional en el que se inspira el presente acto administrativo

Que a la fecha, el Gobierno Departamental, no ha recibido aún, la información judicial relacionada con la aprehensión del citado ciudadano alcalde, y por ello con el objeto de determinar el camino jurídico a seguir frente a la evidente ausencia en el ejercicio de sus funciones, ha decidido solicitar a la Fiscalía General de la Nación para que se sirva informarnos, cual es la real situación jurídico - procesal del Alcalde Omar Alejandro Vanegas Lora, información que una vez se reciba por los canales normales de comunicación, le servirá al Gobierno Departamental para calificar como corresponde en derecho, la situación administrativa del señalado servidor público.

Que para conjurar el evidente vacío de poder, indicado en párrafos anteriores, y hasta tanto no se cuenten con los elementos jurídicos procesales requeridos para calificar acertadamente el evento al que se contrae el presente acto administrativo; y por ende adoptar las decisiones jurídicas adecuadas, esta Administración ha decidido encargar de las funciones de Alcalde, transitoriamente, al actual Secretario de Gobierno Municipal señor ORLANDO JOSE SANDOVAL ARIAS, el cual mediante escrito de calenda 03 de Julio de 2013, dirigido al Señor Gobernador del Departamento del Magdalena, no acepta la designación del encargo encomendado.

Que ante la no aceptación por parte del Secretario de Gobierno Municipal de Tenerife, Magdalena, del encargo encomendado, esta Administración ha decidido encargar de las funciones de Alcalde, transitoriamente, al actual Secretario de Planeación Municipal de Tenerife, Magdalena, Señor JOSE DAVID URUEÑA CANTILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 4.978.685, de Santa Marta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

#359 E 3 JUL 2013

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Encárguese de las funciones de Alcalde Municipal de Tenerife, Magdalena, y hasta tanto se provea en derecho, al señor **JOSE DAVID URUEÑA CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 4.978.685, de Santa Marta, quien se desempeña como Secretario de Planeación del Municipio de Tenerife, Magdalena, sin que tal encargo implique la separación en el ejercicio de las funciones que el citado servidor público ejercita como Secretario de Planeación Municipal.

Artículo 2. Solicítesele al Señor Secretario del Interior Departamental, el envío del exhorto a la Fiscalía General de la Nación, requiriendo la información relacionada con la situación jurídico - procesal del Señor Omar Alejandro Vanegas Lora, quien actualmente funge como Alcalde Municipal de Tenerife, Magdalena, para el periodo Constitucional 2012 - 2015, de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo, y con el objeto de que la Administración Departamental sustancie en debida forma las decisiones administrativas a que hubiere lugar en derecho, como consecuencia de la privación de la libertad del citado Alcalde.

Artículo 3. Notificar el contenido de este decreto al Señor **JOSE DAVID URUEÑA CANTILLO**, a efectos de que diligencie en debida forma la asunción de las funciones que le han sido encargadas.

Artículo 4. Hágase llegar al Secretario del Interior Departamental copia del presente acto, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo aquí ordenado.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto N°. 349 del 28 de Junio de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, a _____

RODOLFO SOSA GÓMEZ

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó. *[Firma]* Mauricio García Gómez - SID.
Revisó. Eduardo Arteta Coronell - Donaldo Duica Granados

Tenerife julio 3 de 2013

Doctor
LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador del Magdalena
E S D

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted para darle respuesta en relación en mi nombramiento como alcalde encargado del municipio de Tenerife –Magdalena, mediante el decreto 349 del 28 junio del 2013, expedido por la gobernación a su cargo.

Debo manifestarle que debido a razones personales y familiares, me veo en la necesidad de no aceptar la designación de tan honroso encargo que se me confiere. Cediendo la oportunidad a otro secretario de la alcaldía municipal de Tenerife- magdalena.

Deseándole éxito en tan importante labor, de usted


ORLANDO JOSÉ SANDOVAL ARIAS
SECRETARIO DEL INTERIOR
ALCALDIA TENERIFE- MAGDALENA
C.C 7.642.866 TENERIFE-MAGDALENA